

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2133-2011

CELEBRADA EL 1 DE DICIEMBRE DEL 2011

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce la expresión de agravios por la oposición planteada ante el Órgano Director del Procedimiento por resolución 001 del Expediente Administrativo 003-UNED-2011.

SE ACUERDA:

Solicitar al Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, que en la próxima sesión ordinaria, presente su dictamen en relación con esta solicitud.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

Se recibe oficio OBE-213-2011 del 16 de noviembre del 2011 (REF. CU-659-2011), suscrito por la Sra. Adelita Sibaja, Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, en el que remite el pronunciamiento del Consejo Regional de Vida Estudiantil (CONREVE), sobre el "Fortalecimiento de los Programas e Instancias de Vida Estudiantil", en la sesión ordinaria No. XXVII, realizado en la Ciudad de Tegucigalpa, Honduras, el 1 de setiembre del 2011. Además externa, en nombre de los funcionarios de DAES, el reconocimiento y agradecimiento, por el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2130-2011, Art. V, inciso 1, celebrada el 10 de noviembre del 2011, sobre la reestructuración de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

SE ACUERDA:

Agradecer a la Sra. Adelita Sibaja la información enviada sobre el pronunciamiento del CONREVE, y se toma nota.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

Se recibe oficio ORH-RS-11-916 del 15 de noviembre del 2011 (REF. CU-663-2011), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la propuesta de perfil del Jefe de la Oficina de Servicios Generales.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, la propuesta de perfil del Jefe de la Oficina de Servicios Generales, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 30 de enero del 2012.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4)

Se recibe oficio CE-398-2011 del 18 de noviembre del 2011 (REF. CU-665-2011), suscrito por el señor René Muiños, Secretario Ejecutivo del Consejo Editorial, en el que transcribe el acuerdo de ese Consejo, en sesión 20-2011, Artículo II, celebrada el 17 de noviembre del 2011, sobre el Proyecto de Ley de Premios Nacionales de Arte y Cultura, Expediente No. 17.853, y solicita tramitar ante la Asamblea Legislativa una nueva revisión por parte de la UNED de la actual versión del proyecto.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina Jurídica que realice una revisión del proyecto de Ley de Premios Nacionales de Arte y Cultura, que actualmente está en discusión en la corriente legislativa, y brinde un dictamen al respecto, considerando lo solicitado por el Consejo Editorial, a más tardar el 5 de diciembre del 2011.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce oficio R.Seg.019-2011 del 15 de noviembre del 2011 (REF. CU-666-2011), suscrito por el Rector, Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que informa sobre las gestiones que se están realizando para cumplir con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2120-2011, Art. IV, inciso 15), celebrada el 29 de setiembre del 2011, sobre la propuesta de separación del sector profesional en académico y administrativo.

SE ACUERDA:

Agradecer la información brindada y se toma nota.

ACUERDO FIRME**ARTICULO IV, inciso 6)**

Se conoce oficio CCP.1060 del 21 de noviembre del 2011 (REF. CU-667-2011), suscrito por la Sra. Nidia Lobo, Coordinadora de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 668, Art. XXI, del 01 de noviembre del 2011, en el que informa sobre el vencimiento del nombramiento de los señores Nidia Lobo y Víctor Hugo Fallas, como miembros de esa Comisión, y solicita considerar la renovación de ambos representantes por un nuevo período.

SE ACUERDA:

Agradecer la información y se toma nota.

ACUERDO FIRME**ARTICULO IV, inciso 7)**

Se conoce oficio ORH-RS-11-923 del 21 de noviembre del 2011 (REF. CU.671-2011), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa que en la primera convocatoria del concurso para ocupar el puesto de Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, se postuló un único candidato.

SE ACUERDA:

Tomar nota del informe y se solicita a la Oficina de Recursos Humanos que proceda con la segunda convocatoria del concurso para el nombramiento de Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 8)

Se conoce oficio ORH-RS-11-926 del 21 de noviembre del 2011 (REF. CU.672-2011), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa que en la primera convocatoria del concurso para ocupar el puesto de Jefe de la Oficina de Distribución y Ventas, se postularon dos candidatos.

SE ACUERDA:

Tomar nota del informe y se solicita a la Oficina de Recursos Humanos que proceda con la segunda convocatoria del concurso para el nombramiento del Jefe de la Oficina de Distribución y Ventas.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 9)

Se conoce oficio SEP-325-2011 del 22 de setiembre del 2011 (REF. CU-565-2011), suscrito por el Sr. Víctor Hugo Fallas, Director del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2114-2011, Art. III, inciso 6) celebrada el 01 de setiembre del 2011, sobre la situación planteada por la estudiante Rosa María Mora Castro.

También se recibe oficio VA 812-2011 del 22 de noviembre del 2011 (REF. CU-673-2011), suscrito por la Srta. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, en la que informa que la resolución tomada por esa Vicerrectoría, es proceder de inmediato a fijar lugar, hora y fecha para la realización de la presentación del Trabajo final de Graduación de la estudiante Rosa María Mora Castro, en un plazo máximo de dos meses.

SE ACUERDA:

Agradecer la información y se toma nota de la resolución de la Vicerrectora Académica, sobre el caso de la estudiante Rosa María Mora Castro.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 10)

Se recibe certificación extendida por la Abogada Aurora Hernández Fuentes, en la que hace constancia que la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, se encuentra inscrita en el expediente número seis mil doscientos veintiséis y la cédula jurídica número tres-cero cero dos-ciento cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta y uno, conformada por las siguientes personas:

- | | |
|------------------------------|---|
| • Isamer Sáenz Solís | Presidenta |
| • Federico Wong Barquero | Vicepresidente |
| • Carolina Esquivel Solís | Secretaría de Actas |
| • José Daniel Calderón Ponce | Tesorero |
| • Héctor Rodríguez Chaparro | Secretaría de Representantes Estudiantiles y Asuntos Académicos |
| • Israel Alfaro Mora | Secretaría de Relaciones Internacionales |
| • Alejandra Saborío Martínez | Secretaría de Capacitación, Promoción y Divulgación |
| • Andrés Sáenz Espinoza | Secretaría de Proyectos |
| • Dulce María Vega Rojas | Secretaría de Asuntos Deportivos, Culturales y Recreativos |
| • Ana Yancy Novoa Molina | Fiscal |

SE ACUERDA:

- 1. Tomar nota de la información y desearles mucho éxito en su nueva gestión en la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED).**
- 2. Dar la bienvenida a la Srta. Isamer Sáenz, como representante estudiantil ante el Consejo Universitario.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 11)

Se conoce oficio SCU-2011-247 del 29 de noviembre del 2011 (REF. CU-675-2011), suscrito por la Sra. Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que adjunta el Plan Estratégico del Centro Universitario de San Marcos, que será presentado por la Administradora de este Centro, Sra. Floribeth Vargas, en la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, que se realizará el 2 de diciembre del 2011, en San Marcos.

SE ACUERDA:

Agradecer la información y se toma nota.

ACUERDO FIRME**ARTICULO IV, inciso 12)**

Se conoce el documento remitido por el Sr. Orlando Morales, Miembro Externo del Consejo Universitario, titulado "Al IV Congreso le faltó una visión de largo aliento" (REF. CU-676-2011), en el que manifiesta su opinión personal sobre el IV Congreso Universitario, celebrada los días 23 24 y 25 de noviembre.

SE ACUERDA:

1. Agradecer al señor Orlando Morales la opinión externada sobre el IV Congreso Universitario y se toma nota.
2. Integrar este documento en la discusión que tendrá el Consejo Universitario, en torno al IV Congreso Universitario.

ACUERDO FIRME**ARTICULO V, inciso 1)**

Se conoce oficio R.313-2011 del 10 de agosto del 2011 (REF. CU-458-2011), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en

el que remite la Resolución de Rectoría No. 0060-2011, sobre el pronunciamiento administrativo del caso de la funcionaria Lizette Brenes Bonilla, referente a las funciones desempeñadas como Coordinadora Académica del Convenio NOVA-UNED.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina Jurídica que, para la próxima sesión ordinaria, brinde un dictamen al Plenario, sobre la Resolución de Rectoría No. 0060-2011, referente al caso de la funcionaria Lizette Brenes Bonilla.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 2)

Se recibe la visita del Sr. José Andrés Masís, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores, quien brinda una amplia explicación del proceso de implementación de la normativa de la Universidad Técnica Nacional (UTN).

SE ACUERDA:

Agradecer al Sr. José Andrés Masis la amplia exposición que ha brindado al Consejo Universitario, sobre la creación y el desarrollo de la Universidad Técnica Nacional.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 3)

Se recibe oficio No. 11545 (DJ-1289-2011) del 21 de noviembre del 2011 (REF. CU-668-2011), suscrito por la Licda. María Gabriela Pérez López, Órgano Decisor Unipersonal de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, en el que comunica la resolución final del procedimiento administrativo tramitado por esa División Jurídica, bajo el expediente No. DJ-15-2011.

También se conoce el oficio O.J.2011-319 del 30 de noviembre del 2011 (REF. CU-680-2011), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el oficio No. 11545 de la Contraloría General de la República, y recomienda que se interponga recurso de revisión ante la señora Contralora, por la

solicitud formulada al Consejo Universitario, dado que dicha solicitud debe ser remitida a la Asamblea Universitaria Plebiscitaria.

SE ACUERDA:

1. Acoger el dictamen O.J.2011-319 de la Oficina Jurídica, sobre la resolución final del procedimiento administrativo tramitado por la División Jurídica de la Contraloría General de la República, bajo el expediente No. DJ-15-2011.
2. Solicitar al Presidente del Consejo Universitario, Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, que presente un recurso de revisión ante la Contralora General de la República, dado que la solicitud debe ser remitida a la Asamblea Universitaria Plebiscitaria. Asimismo que informe a la señora Contralora cómo está integrada esta Asamblea.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 4)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 384-2011, Art. IV, celebrada el 15 de noviembre del 2011 (CU.CPDA-2011-123), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2121-2011, Art. IV, inciso 2) celebrada el 04 de octubre del 2011, en el que remite oficio VA.705-11 del 23 de setiembre del 2011 (REF CU-563-2011) suscrito por la Sra. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, referente al Plan de Estudios de la Licenciatura en Educación Especial.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión de Autoevaluación (CAE) de la Carrera de Educación Especial con grado de Licenciatura presentó a consideración del Consejo de Escuela Ciencias de la Educación, según minuta N° 06-2011 el Plan de Estudios, para su respectiva aprobación, una vez cumplidos cada uno de los requerimientos institucionales para la apertura de una nueva carrera.
2. Ha cumplido a cabalidad con el Informe para la Acreditación ante SINAES y se está a la espera de los pares externos para el presente año.
3. Según nota de fecha 23 de setiembre del 2011 VA-705-11, suscrita por la Vicerrectoría Académica, (REF. CU-563-2011) en

donde la Licda. Calderón hace constar que la carrera cumple con los siguientes requerimientos:

- La carrera contempla este nuevo Plan de Estudios como parte de su plan de mejora, de manera que se constituye en una oferta actualizada según las necesidades evidenciadas por estudiantes, graduados y empleadores.
 - Su elaboración contó con la asesoría curricular del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE).
 - Se presentó y aprobó ante el Consejo de Escuela de Educación celebrado el 1 de abril del 2011.
 - El plan de estudios fue analizado por una comisión de académicos, conformada por profesionales en el ramo.
 - El programa de estudios es continuación del Bachillerato en Educación Especial.
 - En caso de ser aprobado el presente Plan de Estudios regiría a partir del I cuatrimestre del 2012.
4. La Comisión de Autoevaluación (CAE) de esta Carrera ha cumplido a cabalidad con los requerimientos institucionales, cumpliendo así el objetivo de que la Universidad Estatal a Distancia.
 5. La Encargada del Programa considera que *“existe en Costa Rica una población joven y adulta con discapacidad que no cuenta con la formación apropiada para la inclusión socio laboral, por lo que el Programa de Educación Especial se plantea como propósito: Formar profesionales capacitados para orientar y mediar en el desarrollo y aprendizaje de competencias en personas jóvenes y adultas con discapacidad que les facilite la inclusión educativa, social y laboral en el contexto costarricense.”* (p.56, Fundamentación Teórico Metodológica, Ficha técnica Licenciatura en Educación Especial)
 6. El perfil de profesional para la Carrera en Educación Especial con grado de Licenciatura es adecuado a la demanda social y cultural de la sociedad costarricense.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera en Educación Especial, con grado de Licenciatura con la respectiva maya curricular que se adjunta como anexo.

2. **Agradecer al equipo de trabajo del Programa y las Cátedras de la Carrera de Educación Especial, por la calidad e innovación del trabajo realizado, así como su aporte a la Universidad Estatal a Distancia.**
3. **Avalar la implementación del nuevo Plan de Estudios a partir del I cuatrimestre del 2012 y se le recomienda a la Encargada del Programa, Sra. Lady Meléndez tomar las previsiones respectivas en informar a los estudiantes acerca de la apertura de la carrera.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 5)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan – Presupuesto, sesión 183-2011, Art. IV, celebrada el 30 de noviembre del 2011 (CU.CPP-2011-057), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión No. 2128-2011, Art. III, inciso 7) celebrada el 03 de noviembre del 2011 (CU-2011-633), sobre el oficio CR.2011.813 del 1 de noviembre del 2011 (Ref.CU-620-2011), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, donde transcribe el acuerdo del Consejo de Rectoría, tomado en sesión No. 1700-2011, Art. III, inciso 12), celebrada el 31 de octubre del 2011, sobre la Licitación Pública 2011-000003-99999 Alquiler de bodega.

CONSIDERANDO:

1. **El acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No. 1700-2011, Artículo III, inciso 12), celebrada el 31 de octubre de 2011, en el que se avala la adjudicación de la Licitación Pública 2011LN-000003-99999, “Alquiler de bodega”, con base en la recomendación y evaluación por la Comisión de Licitaciones.**
2. **El oficio CPPI-053-2011 suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre Camacho, Jefe de Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que indica que la Oficina de Servicios Generales incorporó dicha actividad dentro de las metas y objetivos del POA 2011 y se cuenta con la previsión presupuestaria correspondiente para cubrir el pago de dicho gasto.**
3. **El Oficio OJ 2011-276, suscrito por el Dr. Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que indica que esta oficina no tiene objeciones que formular a la Licitación Pública 2011LN000003- 99999 “ Alquiler de Bodega”, ya que el objeto ofertado cumple con los requisitos del cartel.**

4. **Oficio OSG 461-2011, suscrito por la Ing. Laura Vargas Badilla, Jefe de la Oficina de Servicios Generales, en el que presenta la valoración de precios de mercado para alquilar dicha propiedad, así como los requerimientos técnicos que debe poseer el inmueble a contratar.**

SE ACUERDA:

Adjudicar la Licitación Pública 2011LN- 000003-99999 “Alquiler de Bodega” a la Empresa Letrú, S.A., por un monto de \$10.513,46 mensuales, con aumentos anuales del 10%.

Dicho contrato de arrendamiento tiene un período de vigencia de 36 meses.

ACUERDO FIRME

amss**